

RESOLUCIÓN No 20191000046494 DEL, 2019-06-20

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE POPAYÁN A PARTICIPAR DEL DIPLOMADO DE FORMACIÓN POLÍTICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2019-180-001270-7 ENTRE EL MUNICIPIO Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

JUAN PABLO MATTA CASAS identificado con C.C. 76.330.972 expedida en Popayán (Cauca), en calidad de Alcalde Encargado del municipio de Popayán, de conformidad con el Decreto de encargo N° 0456-06-2019 del 06 de junio de 2019, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 3 de la Ley 823 de 2003 y lo dispuesto en el acuerdo municipal No. 038 de 2011 establece:

CONSIDERANDO QUE:

La necesidad de construir e implementar acciones de gobierno con el fin de garantizar y proteger los derechos de las mujeres, implica construir y desarrollar programas y proyectos que logren desde una lógica territorial articularse a las agendas nacionales, regionales y globales en favor de un marco de acción claro y sostenible que garantice la equidad de género como condición ineludible para alcanzar procesos de desarrollo.

Las políticas públicas de equidad de género desde lo territorial y generadas desde un proceso de participación e interlocución activa, constituyen un elemento fundamental para la construcción de herramientas que permitan visibilizar y emprender acciones para aminorar los distintos obstáculos que enfrentan las mujeres frente al acceso a los recursos y el poder; además de eso, son una muestra de un Estado que opta por la democracia participativa en lo político y le apuesta a la defensa del Estado Social de Derecho y la construcción de una paz estable y duradera.

Desde una óptica situacional, la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, creada en el año 2011 mediante Acuerdo Municipal No. 038, carece de elementos técnicos propios de una política pública, toda vez que no contempla una temporalidad, las acciones allí fijadas son generales y no se determinaron indicadores medibles, por lo que su implementación, medición y toma de decisiones tienen una profunda dificultad para la administración pública. Es por esto que se suscribió el contrato interadministrativo No. 2019-180-001270-7 entre el municipio de Popayán y la Universidad del Cauca, con el ánimo de realizar el diagnóstico, revisión y ajuste de esta política pública.

Corolario a lo anterior y en virtud del principio de corresponsabilidad definido en el Acuerdo Municipal No. 038 del 15 de diciembre de 2011, con su proceso de ajuste y aplicación se permitirá la apertura, mantención y fortalecimiento de todos los canales de cooperación, desde los ámbitos de las instituciones públicas y privadas, orientados con programas, planes y proyectos prácticos estratégicos hacia el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.

En ese orden de ideas, El Plan de Desarrollo Municipal, contempla en el numeral 2.2.7. COMPONENTE 7: POPAYÁN DIVERSA E INCLUYENTE PARA EL CAMBIO. 2.2.7.1 Programa 1: Mujer con equidad, un cambio para Popayán, propende por promover la articulación institucional local, departamental y nacional para generar acciones tendientes a garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres mediante la implementación de la política pública de equidad de género en el municipio de Popayán, determinando como producto asociado al programa el de ajuste.

Acordado.

RESOLUCIÓN No 20191000046494 DEL, 2019-06-20

acuerdo 038 de 2011, así como el de promover la participación política y ciudadana de las mujeres.

Frente a ese eje de participación, el contrato interadministrativo incluye la realización de la escuela de formación política para mujeres del Municipio de Popayán en el marco del componente "POPAYÁN DIVERSA E INCLUYENTE PARA EL CAMBIO Programa: Mujer con equidad, un cambio para Popayán".

Este se circunscribe como un instrumento que gira en torno a la des-estigmatización del concepto de la política y sea este una herramienta transformadora que permita el empoderamiento, exigibilidad de los derechos de las mujeres y la participación en espacios de toma de decisión. En dicho espacio se busca la articulación de 40 mujeres líderes del municipio interesadas en dinamizar los procesos de participación en empoderamiento político en sus comunidades.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Universidad del Cauca realizará un diplomado en formación Política para Mujeres, con el objetivo de fortalecer el liderazgo de las mujeres de Popayán, instalando capacidades en temas como democracia, derechos de las mujeres, fortalecimiento organizacional y marketing político.

Este diplomado en el marco de este contrato estará compuesto de los siguientes ejes temáticos, los cuales se orientarán por docentes profesionales del programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca:

MÓDULO	COMPONENTES
1. Módulo género y desarrollo	Historia de los Derechos Humanos; Derechos de las mujeres; Género y enfoque feminista y diferencial; Roles de género; Desarrollo.
2. Módulo sistema político	Estructura del Estado; Democracia; Acciones colectivas.
3. Modulo Participación política	Incidencia Política Feminista; Mecanismos y escenarios de participación y representación ciudadana; Sistema electoral; Partidos políticos.
4. Modulo Políticas Públicas	Agenda política; concepto de políticas públicas; ciclo de las políticas públicas.
5. Comunicación Política para las mujeres	Comunicación política; marketing político; estrategia de comunicación en aspectos de imagen, mensaje personaje en las campañas.
6. Módulo Acuerdo de paz y mujeres	Las mujeres en el acuerdo de paz entre Gobierno y FARC, retos de las mujeres en la implementación del acuerdo de paz; mujeres constructoras de paz; comunicación no violenta.

Así mismo, los requisitos para participar en el diplomado en formación política, se encuentran en el anexo No 1 de la presente resolución. En el mismo se establecen los puntajes, como las diferentes propuestas escritas que cada aspirante debe presentar.

Por lo anterior



RESOLUCIÓN No 20191000046494 DEL, 2019-06-20

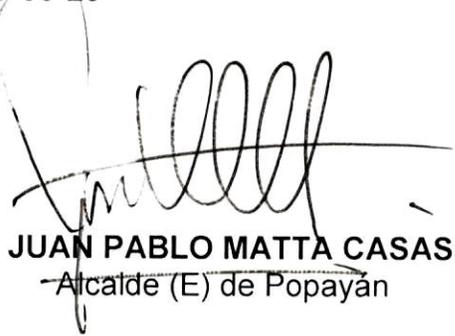
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar apertura a la convocatoria para la inscripción al Diplomado en Formación Política para Mujeres de la ciudad de Popayán, en el marco del contrato interadministrativo N° 2019-180-001270-7 suscrito entre el municipio de Popayán y la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO 2: PROCEDIMIENTO: El procedimiento para el registro y selección de propuestas se encuentran establecidos en el anexo N° 1 de la presente resolución, los cuales deberán cumplir las mujeres que quieran participar en la convocatoria para el diplomado en formación política.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán a los 2019-06-20



JUAN PABLO MATTA CASAS
-Alcalde (E) de Popayán

Proyecto: Jorge Mario Santiago Muñoz –Contratista Secretaria de la Mujer JS
Reviso: Carolina Quelal Solano – Secretaria de la Mujer CO
Reviso: Laura Cristina Cárdenas Salas- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Copia: NA

REVISIÓN JURÍDICA
elonecarra



RESOLUCIÓN No 20191000046494 DEL, 2019-06-20

ANEXO No 1

DIPLOMADO DE FORMACIÓN POLÍTICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2019-180-001270-7 ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

OBJETIVO. IMPULSAR DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PROCESOS DE EMPODERAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LIDERESAS, EN ARAS DE PROYECTAR INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES LOCALES.

ARTÍCULO 1. PROCEDIMIENTO.

- a. **Población objeto:** Mujeres del municipio de Popayán.
- b. **Formato de inscripción:** La Alcaldía Municipal de Popayán a través de su plata forma web, dispondrá del formato **DPE-100**, el cual incluye elementos concernientes a la descripción del perfil, como también los ítems correspondientes a la propuesta escrita que se evaluará.
- c. **Presentación de propuestas:** Las solicitudes o propuestas escritas en los formatos oficiales de la convocatoria deben radicarse en el Archivo General de la Alcaldía Municipal de Popayán en la carrera 6 calle 4 esquina, piso 1 antes de las 5 pm del día 4 de julio de 2019.
- d. **Evaluación de propuestas:** Se enviarán las propuestas recibidas al equipo evaluador que estará conformado por personal de la Secretaría de la Mujer del Municipio de Popayán y por personal adscrito al programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca, para que en conjunto emitan un concepto de acuerdo a las propuestas.

Todas aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos habilitantes serán evaluadas. El puntaje máximo que puede alcanzar una propuesta en la etapa de selección es de 100 puntos y el puntaje mínimo que debe cumplir para ser seleccionada para iniciar el proceso, será igual o superior a 70 puntos.

Estos puntajes serán asignados principalmente a las propuestas escritas realizadas por mujeres lideresas que respondan a los siguientes interrogantes:

¿Cómo desde su perfil pueden aportar a los procesos de participación y empoderamiento político de las mujeres en Popayán?

¿Qué entiende usted por política pública de equidad de género?

- e. **Selección:** Cumplida exitosamente la fase de evaluación, se seleccionarán a las participantes del diplomado de participación política, las cuales cumplan con los lineamientos en la presente resolución. Así mismo los cupos se distribuirán de la siguiente manera y acatando los acuerdos establecidos en el Comité de las Organizaciones de Género, propiciando una participación plural de todos los sectores de la ciudad.

Grupo poblacional	Número de beneficiarias
-------------------	-------------------------

**RESOLUCIÓN No** 20191000046494 DEL, 2019-06-20

Orientación sexual diversa	2
Adscritas al programa Familias en Acción	4
Indígenas	5
Jóvenes menores de 25 años	3
Desplazadas	4
Juntas Administradoras Locales	2
Juntas de Acción Comunal	5
Organizaciones	10
Sector rural	3

ARTÍCULO 2. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

1. Ser mayor de edad, para lo cual deberá aportar documento que lo certifique (fotocopia).
2. Ser residentes de la ciudad de Popayán (certificado de residencia de la Junta de Acción Comunal de su sector).
3. Bachilleres certificados (adjuntar diploma o acta de grado).
4. Si pertenecen a organizaciones, adjuntar certificado. Este debe contener el nombre de la organización, su año de conformación y el rol que la aspirante cumple en esta
5. Si son víctimas del conflicto armado, adjuntar certificado donde conste su condición de víctima y expedida por la autoridad correspondiente.
6. Fotocopia certificada de votación elecciones presidenciales 2018, esto con el fin de establecer su rol como actora en los procesos de participación política de los últimos años.

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO.

1. Las interesadas deberán adjuntar una presentación de extensión mínima de dos (2) páginas (letra Arial 12, espacio 1.5) en la que se desarrolle las siguientes propuestas:

¿Cómo desde su perfil pueden aportar a los procesos de participación y empoderamiento político de las mujeres en Popayán?

¿Qué entiende usted por política pública de equidad de género?

ARTÍCULO 4. COMITÉ DE SELECCIÓN. Las propuestas serán recepcionadas por la Secretaría de la Mujer y serán analizadas por el comité evaluador que estará conformado de la siguiente manera:

Dos (2) funcionarios de la Secretaría de la Mujer del municipio de Popayán

Dos (2) docentes adscritas al programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE- 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 6 de 6

RESOLUCIÓN No 20191000046494 DEL, 2019-06-20

ARTÍCULO 5. CONDICIONES.

1. Convocatoria válida hasta el 4 de julio de 2019
2. Los documentos serán radicados en carpeta tamaño oficio con legajado, en el archivo general de la alcaldía de Popayán.
3. No se estudiarán las propuestas presentadas en términos extemporáneos.

ARTÍCULO 6. LUGAR DE RECEPCIÓN. Las solicitudes para la inscripción en el diplomado de participación política se recepcionarán en la oficina de archivo de la alcaldía municipal de Popayán desde el 25 de junio, hasta el 4 de julio del año 2019.

ARTÍCULO 7. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y apertura de convocatoria	La fecha de inscripción se abrirá el día martes 25 de junio de 2019 y se publicará en el sitio web de la Alcaldía Municipal de Popayán: http://www.popayan.gov.co/ , en carteleras del CAM y otros medios de comunicación radial, televisiva y redes sociales.
Radicación de solicitudes en físico	Durante el término de publicación de la presente convocatoria, se radica en el archivo general de la Alcaldía Municipal de Popayán en la carrera 6 calle 4 esquina, piso 1 antes de las 5 pm del día 4 de julio de 2019.
Fecha de cierre de la convocatoria	Jueves 4 de julio de 2019 a las 5:00 PM
Evaluación de las propuestas presentadas	Viernes 5 de julio de 2019
Publicación de resultados	Viernes 5 de julio de 2019, a través del sitio web de la Alcaldía Municipal de Popayán: http://www.popayan.gov.co/
Preguntas e inquietudes	3137468913 - 3214965015